



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM: 33-PF

SERIE: 2019-2020

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN LORENZO, REPRESENTADO POR SU ALCALDE HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, A SOMETER SOLICITUDES ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRANSPORTACIÓN, UNA ENTIDAD ADMINISTRADORA BAJO EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA AYUDA FEDERAL EN TRANSPORTACIÓN AUTORIZADO POR EL TÍTULO 23 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS 49 U.S.C. CAPÍTULO 53, Y OTROS ESTATUTOS FEDERALES ADMINISTRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRANSPORTACIÓN.

POR CUANTO Según lo dispuesto en la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 en su **Artículo 2.001 en su Inciso (o)** dispone lo siguiente:

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO Además de lo dispuesto en su **Artículo 2.001 en su Inciso (q)** dispone lo siguiente:

(q) Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

*EBP
MUA
12.2.20*

POR CUANTO: El Administrador Federal de Transportación le ha sido delegada la autoridad para otorgar ayuda financiera Federal para proyectos de transportación;

POR CUANTO: El donativo o acuerdo cooperativo para ayuda financiera federal impondrá ciertas obligaciones sobre el solicitante y puede requerir al solicitante el aportar la cantidad del pareo local del costo del proyecto.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: Que el Alcalde de SAN LORENZO está autorizado a ejecutar y someter una solicitud de ayuda Federal en representación del Gobierno Municipal de San Lorenzo ante la Administración Federal de Transportación para ayuda Federal autorizada bajo San Lorenzo 49 U.S.C. Capítulo 53, el Título 23 del Código de los Estados Unidos y otros estatutos Federales autorizando un proyecto administrado bajo el Programa por Fórmula para Áreas Urbanizadas de la Administración Federal de Transportación. El Recipiente Designado, Secretario de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado ha autorizado al Municipio a solicitar fondos Programa por Fórmula para Áreas Urbanizadas.

- SECCIÓN 2da:** Que el Alcalde de SAN LORENZO está autorizado a ejecutar y someter con sus solicitudes las certificaciones anuales y garantías y otros documentos que la Administración Federal de Transportación requiere antes de otorgar un donativo Federal o acuerdo cooperativo.
- SECCIÓN 3ra:** Que el Alcalde de SAN LORENZO está autorizado a ejecutar acuerdos de donativos o de cooperación con la Administración Federal de Transportación en representación del Gobierno Municipal de SAN LORENZO.
- SECCIÓN 4ta:** Esta resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada y firmada en todas sus partes.
- SECCIÓN 5ta:** Copia de esta Resolución será enviada a las oficinas municipales del Alcalde, Administrador, Programas Federales, Auditoría Interna y Secretaría Municipal, y estas a su vez las enviarán a las Agencias estatales correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Presidenta Interina de la Legislatura Municipal



Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



HON. JOSÉ R ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 33-PF del 10 de septiembre del 2019*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, el 20 de septiembre del 2019.

A favor: (12)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Jaime Alverio Ramos
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusados: (04)

Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez

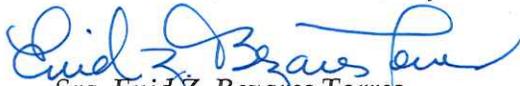
Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

No emitió voto: (0)

Ausentes: (01)

En Contra: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 24 de septiembre de 2019.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL

